



## CONVOCATORIA A CREADORES VISUALES PARA EL REDISEÑO DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA CICLO ESCOLAR 2021 - 2022

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Dirección General de Materiales Educativos de la Subsecretaría de Educación Básica y la Estrategia Nacional de Lectura, con fundamento en los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° fracciones III y XII, 15 fracción II, 33, 59 y 113 fracción IV de la Ley General de Educación y 23 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, invita a participar en la creación de nuevas ilustraciones para los Libros de Texto Gratuitos (LTG) de Educación Primaria, que generen el acompañamiento gráfico de los aprendizajes y actividades en todos sus contenidos.

Se pretende que las ilustraciones de los LTG enriquezcan, ejemplifiquen y apoyen los contenidos de los materiales educativos, para ello, es necesario que sean congruentes con la información expuesta, muestren preferentemente a niños de la edad según el grado escolar al que van dirigidas, eviten estereotipos, muestren la equidad de género, promuevan la multiculturalidad y la inclusión en todos los aspectos, así como el respeto a los derechos humanos y ayuden a promover la sana alimentación y un cuerpo saludable.

### BASES

#### PRIMERA

**Objetivo.** Desarrollar la imagen para los LTG de Educación Primaria, que genere el acompañamiento gráfico de los aprendizajes y actividades en todos sus contenidos, y cuyo valor se traduzca no sólo en ser un complemento de conocimientos y ejercicios, sino que en su belleza y significado aporte, de manera independiente, una razón que haga del LTG una herramienta que merezca su hojeo y lectura, despertando la curiosidad y estimulando la sensibilidad de los alumnos, además de representar en sí mismo un muestrario de las posibilidades del arte y la comunicación gráfica, disfrutable más allá de su función original.

#### SEGUNDA

Participantes.

1. Artistas y artesanos en general
2. Ilustradores
3. Diseñadores gráficos
4. Escultores
5. Fotógrafos
6. Grafiteros
7. Artistas urbanos
8. Pintores
9. Infógrafos y cartógrafos
10. Dibujantes
11. Escenógrafos

#### TERCERA

Categorías.

**Dibujo e ilustración:** Retrato, paisaje, caricatura, dibujos fantásticos y abstractos (acuarela, óleo, acrílico, tinta, carbón, lápiz, aerosol y pastel), tanto en blanco y negro como en color, así como en *collage* de imágenes o textura.

**Escultura e instalación:** Ornamental y estatuaría (barro, yeso, madera, cartón, alambre, plástico, metal, unicel, migajón, fibras naturales, polímeros, plastilina y piedra).

**Fotografía:** Paisaje, edificios y construcciones (artística, costumbrista, aérea, científica y periodística).

**Cartografía e Infografía:** Esquemas, cuadros, mapas mentales o conceptuales, infografías, mapas a escala.

**Varios:** Viñetas, novela gráfica, narrativa visual (serie de imágenes que en su narrativa tengan un significado), bordado, videos complementarios y otras propuestas no enumeradas en la presente convocatoria.

## CUARTA

### Criterios de selección.

1. El tema y la técnica son libres.
2. Las imágenes deben ser originales del autor e inéditas. Dichas imágenes no pueden estar participando en ningún otro concurso o en dictámenes editoriales distintos a esta convocatoria.
3. Podrán participar todos los creadores visuales nacidos en el territorio nacional, así como aquellos extranjeros con cinco años de residencia en México demostrables, referidos en la base segunda de esta convocatoria, sin distinción de sexo, preferencia sexual, religión, origen étnico, formación o experiencia académica y sin límite de edad (en caso de ser menor de edad y resultar seleccionado, se requerirá autorización por escrito del padre o tutor).
4. Cada participante debe enviar dos imágenes de su autoría, a su elección, para ser evaluadas por la Dirección General de Materiales Educativos, mediante un Comité de Evaluación de Creadores Visuales, con la finalidad de elegir a los artistas que participarán en la elaboración de los LTC.
5. Queda prohibida toda imagen cuyo contenido ofenda, desvirtúe, tergiverse o denigre a alguna discapacidad, persona, comunidad, hecho o acontecimiento histórico, así como aquellas de contenido sexual o que hagan alusión a palabras altisonantes o excluyentes.
6. Queda prohibida toda imagen que muestre o haga alusión a nombres, logotipos, símbolos religiosos, escudos, distintivos o marcas comerciales, partidos políticos, empresas y personas de la vida pública, así como a marcas registradas en general.
7. No se recibirán trabajos que transgredan alguna de las bases o requerimientos aquí citados, fuera del tiempo de la convocatoria, o enviados por cualquier otro medio que no sea considerado aquí.
8. La participación en esta convocatoria implica la aceptación irrestricta de las bases de la misma.

## QUINTA

### Requerimientos técnicos.

1. Preferentemente, las imágenes deberán tener un tamaño por el lado más grande de 35 cm como máximo; enviarse en formato JPG a 300 DPI y en RGB sin exceder los 10 MB de peso.
2. En caso de no ser un trabajo digital de origen, el original físico deberá fotografiarse y cubrir las especificaciones técnicas precedentes para su envío.
3. Las imágenes enviadas deberán ser nombradas con la Clave Única de Registro de Población (CURP) del creador visual, la cual puede ser descargada en <https://www.gob.mx/curp/>, seguido de un guion bajo y el número consecutivo correspondiente 1 y 2.
4. Las obras que sean intervenidas deberán constar de la autorización por escrito de su autor original.

## SEXTA

### Inscripción.

1. El registro deberá realizarse a través del siguiente enlace electrónico: <http://convocatorialibrotexto.sep.gob.mx>  
La convocatoria estará vigente desde el momento de su publicación y hasta las 15:00 horas del 4 de abril de 2021, tiempo del centro de México. Después de esta fecha no será aceptada ninguna propuesta. La inscripción al proceso de selección es gratuita.
2. Las imágenes con las características ya establecidas se recibirán en <http://convocatorialibrotexto.sep.gob.mx> y deberán constar de:  
Datos del creador visual
  - Nombre y CURP del participante
  - Entidad y localidad
  - Teléfono celular (para comunicación vía mensaje de texto)
  - Correo electrónico
  - Señalar bajo protesta de decir verdad que las imágenes no pueden estar participando en ninguna otra convocatoria, concurso o en dictámenes editoriales distintos a esta convocatoria
3. Los participantes que no cumplan con lo requerido en la presente convocatoria recibirán un correo por parte de la Dirección General de Materiales Educativos, agradeciendo su interés y alentándolos a continuar participando en convocatorias posteriores por el bien de nuestro Sistema Educativo Nacional.

Al inscribirse, los participantes autorizan a la Dirección General de Materiales Educativos a utilizar, editar, difundir, publicar, reproducir y descargar por cualquier medio impreso o electrónico las imágenes, los contenidos y cualquier información de los trabajos, sin restricción alguna. El creador visual deberá detentar de manera única y exclusiva los derechos patrimoniales de su creación y no tenerlos comprometidos con ningún tercero. Para ello, los creadores visuales cederán a la Secretaría de Educación Pública los derechos patrimoniales, que no morales, de las obras desarrolladas mediante una licencia de uso, en el entendido de que las obras no se comercializarán en modo alguno y sólo se recibirá pago en especie con un ejemplar donde aparezca la obra reproducida.

## SÉPTIMA

### Metodología.

1. Los creadores visuales elegirán hasta dos áreas de conocimiento en las que participarán, de entre las asignaturas de Español, Ciencias Naturales, Geografía e Historia en el nivel primaria de tercero a sexto grado para el envío de sus muestras.
2. Cada imagen recibida será evaluada por especialistas en el área.
3. Los creadores visuales que sean seleccionados tomarán un curso de capacitación para ahondar en la estructura, criterios y requerimientos técnicos para la conformación del libro de texto de la asignatura donde participaron. Una vez aprobado el curso de capacitación, el ilustrador recibirá un portafolio de trabajo con la secuencia didáctica que debe ilustrar, así como la guía de imágenes respectiva y el tiempo en que se requerirá dicho desarrollo de imágenes.
4. Los creadores visuales que no cumplan con el plazo establecido para la entrega de sus originales quedarán fuera del proyecto editorial.
5. Las ilustraciones que formen parte de los LTG contarán con el crédito respectivo de su autor impreso y visible. En caso de que el creador visual firme con seudónimo, constarán tanto su nombre como su seudónimo.
6. La Secretaría de Educación Pública se reserva el derecho de solicitar bocetos o cambios y ajustes a la ilustración final o, en su caso, rechazar alguna imagen que, por así considerarlo, no pueda formar parte del proyecto editorial.

## OCTAVA

El creador visual no debe perder de vista al lector último del material, su edad, asignatura y aprendizaje esperado, logrando un equilibrio visualmente atractivo. Debe saber trabajar en equipo, aportar ideas creativas que enriquezcan los contenidos, ser capaz de ajustarse a un cronograma de trabajo, interpretar los requerimientos de los textos o de las guías de imagen, y estar abierto a cambios y ajustes a las propuestas visuales.

### Comité de Evaluación de Creadores Visuales.

El Comité estará conformado por profesionales de reconocido prestigio y amplia experiencia en el desarrollo de libros de texto, quienes revisarán y seleccionarán las imágenes con base en su pertinencia y aporte. Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por dicho Comité.

## NOVENA

### Reconocimiento.

Cada participante recibirá únicamente una constancia por sus materiales visuales, con valor curricular, por parte de la Dirección General de Materiales Educativos, así como un ejemplar del libro en el que aparezca su ilustración y su crédito.

## CONTACTO

Para aclarar dudas o solicitar información adicional relacionada con este proceso de selección, el participante podrá dirigirse a la Dirección General de Materiales Educativos, en la dirección de correo electrónico: [creadoresvisuales.dgme@nube.sep.gob.mx](mailto:creadoresvisuales.dgme@nube.sep.gob.mx)

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados por la Dirección General de Materiales Educativos, cuya única finalidad será la de evaluar la pertinencia de cada uno de los participantes en cuanto a su propuesta gráfica en el diseño final de los LTG. Para consultar el aviso de privacidad integral, visite la página: <http://convocatorialibrotexto.sep.gob.mx>